



MAR DEL PLATA, 27 SEP 2017

VISTO la nota presentada por la Dirección del Departamento de Letras, que da inicio al expediente N° 7-0894/16, a través de la cual eleva la oferta académica para el Ciclo Académico 2017, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada propuesta, glosada a fojas 02/03, fue tratada favorablemente en la sesión del Consejo Departamental de Letras, del 17 de noviembre de 2016.

Que, a fojas 04, la Comisión de Asuntos Académicos II, recomienda la aprobación de lo solicitado.

Que, a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 4604/17, y de acuerdo con lo tratado y aprobado en la Sesión N° 72, de fecha 07 de diciembre de 2016, se aprueba la referida oferta académica.

Que, con posterioridad, la Dirección del Departamento de Letras solicita la inclusión -en la referida oferta académica-, de los seminarios extradepartamentales que se proponen, con la opinión favorable del Consejo Departamental de Letras, en su sesión del 17 de marzo de 2017 (fojas 10/11).

Que, a fojas 14, se glosa la Ordenanza de Consejo Académico N° 4910/17, por medio de la cual se aprueba la inclusión de los seminarios extradepartamentales propuestos.

Que, a fojas 17, la Secretaría del Departamento de Letras eleva la solicitud de la Docente Doctora Sandra Rosa Jara (fojas 18), a través de cual se manifiesta la imposibilidad de dictar la asignatura "Introducción a la Literatura", correspondiente al segundo cuatrimestre del presente ciclo lectivo 2017, modificándose de esta manera la oferta académica original, aprobada por la Ordenanza de Consejo Académico N° 4604/17.

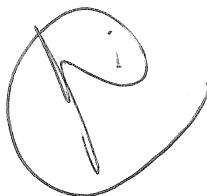
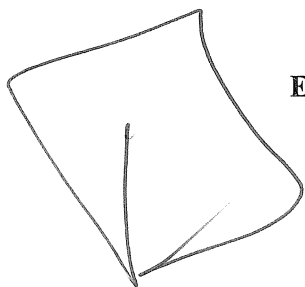
Que, a fojas 19, luce el despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos II, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 82, de fecha 30 de agosto de 2017.

Lo normado en el artículo 92 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2016.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**





UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA

ARTICULO 1°.- APROBAR la modificación de la Oferta Académica del Departamento de Letras, para el **segundo cuatrimestre** de este ciclo lectivo 2017 (Ordenanza de Consejo Académico N° 4604/17, ampliada a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 4910/17), dejando establecido que la **Doctora Sandra Rosa Jara** no dicta la asignatura "Introducción a la Literatura"..

ARTICULO 2°.- Inscribese en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADEMICO N°

5266



Mag. Juan Rubén Gustavo Ferguson,
Secretario Académico
Facultad de Humanidades

Dra. María del Carmen Coira
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades